RESOLUCIÓN CS N° 100-06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 4 ABR 2006

Expediente N° 445/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Coordinador General de Bibliotecas y Archivos de la Provincia de Salta, Prof. Miguel Ángel Cáseres, solicita la adhesión de esta Universidad al "Sistema Provincial de Administración de Documentación y Archivo (SiPADA)", Ley Provincial Nº 7092; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley crea el SiPADA con la finalidad de organizar, conservar y difundir la documentación producida por los tres (3) Poderes del Estado, que conforma:án el patrimonio documental de la Provincia, asegurando su accesibilidad para la acción administrativa, para la investigación histórica y de otras ciencias y para la información general.

Que con relación a la organización, el SiPADA estará integrado por los responsables del Archivo Histórico y de los archivos centrales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia; pudiendo integrar el Consejo Ejecutivo un (1) representante de los archivos privados y de las universidades y uno (1) de los archivos municipales.

Que, a fojas 19, Dirección de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 8486, expresa que no existe impedimento jurídico alguno para que la Universidad adhiera a la Ley Provincial Nº 7092 y, por el contrario, se observa que la adhesión beneficiaría a esta Casa de Altos Estudios, por cuanto la información que puede obtenerse resultaría de gran interés para la comunidad universitaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 013/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Quinta Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2006) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Ley Provincial Nº 7092, sancionada el 15 de agosto de 2000, publicada en el Boletín Oficial Nº 15.985 - Creación del "Sistema Provincial de Documentación y Archivos - (SIPADA)", cuyo texto corre agregada a fojas 10/15 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Prof. Cáseres, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades, Prof. Lilia Pérez de Arévalo, Srta. Amelia Vargas, Prof. Graciela Lloveras de Arce, UAI y Dirección de Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Cousejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH